E con lo mismo se acordo de la ... Refor dos ducados a la [illegible]
de [illegible] para que [illegible] las personas de [illegible] mag
y que [illegible] alguna contradicion de parte de Pedro gz
[illegible] numeracion para [illegible] o de otra qualquier [illegible]
[illegible] haziendas [illegible] para que [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] negocio [illegible]
[illegible]
Juan Corecca [illegible] en firmar

E con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron como es cos-
tumbre

Jacome Bracamonte — Martin de [illegible] — [illegible] Navarro Galindo
P.º Ximenez — Gutierre [illegible]
Montesino de Lorca [illegible]
Antonio
Marcos Juarez [illegible]

Ayuntam.º — En la villa de Caravaca estando en ayuntamiento de la dicha villa a
[illegible] dias del mes de março de mil e [illegible] años se juntaron en [illegible]
de concejo [illegible] regimiento de la villa a tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y de su mag y bien desta
republica con [illegible] aver —
— [illegible] de Jacome de Bracamonte alcalde mayor de la dicha villa por
[illegible] Gaspar de [illegible] governador [illegible]
— el capitan don [illegible] munos [illegible]
— don Juan [illegible] munos —
— don Diego Melgarejo
— P.º Ximenez
— Ju.º [illegible] Fernandez
— don Diego Godinez
— doctor Navarro Galindo —
— Juan Corecca regidores desta villa —

En este ayuntamiento [illegible] como en [illegible]
[illegible] deste año [illegible] Juan de Laguna